



RIO GALLEGOS, 10 DE MARZO

VISTO:

El Expediente N° 16.861/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

Que a Fs. 01 de las presentes obra Nota S/Nº elevada por el Prof. Denis Dario Velázquez;

Que mediante la misma solicita se le conceda la Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2002, a partir del 30 de Abril del corriente año;

Que dicho requerimiento lo funda en el hecho de haber usufructuado carpeta médica por tratamiento prolongado;

Que a Fs. 02 la Jefatura de Personal informa que tal petición se encuadra en el Decreto N° 3413/79 – Licencia Anual Ordinaria – Artículo N° 9 – Inc. J) y le corresponde TREINTA (30) días corridos;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección del Departamento Ciencias Sociales;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS

D I S P O N E :

**ARTICULO 1º.-** AUTORIZAR al Prof. Denis Dario Velázquez (C.U.I.L. N° 20-17848660-9) a usufructuar la Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2002, a partir del 30 de Abril de 2003 y por el término de 30 días corridos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**ARTICULO 2º.-** NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, al interesado, cumplido elevar la presente a la Secretaría General Académica.-

**ARTICULO 3º.-** TOME RAZON Dirección de Personal, dese a conocer y cumplido, ARCHIVESE.-

D I S P O S I C I O N

Nº